



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

6969

Resolución de día 7 de julio de 2026 de la Universidad de las Illes Balears por la que se convoca el procedimiento necesario de ordenación de personal con derecho de opción de integración voluntaria del PDI y PTGAS de la Escuela de Turismo de Ibiza en la estructura de la UIB

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo (Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 76, de 22 de mayo), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por los artículos 77.1 y 89.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y con la finalidad de atender el procedimiento de integración de escuela adscrita aprobado por el Consejo de Gobierno de 8 de mayo al amparo del artículo 77.1 de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, hace pública convocatoria del procedimiento necesario de ordenación de personal con derecho de opción de integración voluntaria del personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Escuela Universitaria de Turismo de Ibiza en la estructura de la Universidad de las Illes Balears.

Las bases de la convocatoria y los plazos de presentación de solicitudes se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de las Illes Balears, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2026)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antoni Bordoy Fernández,

Por delegación del rector (FOU n.º 519)